



CREAR...CREAR...CREAR

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

**VISTO** la solicitud de algunos de los integrantes de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición, mediante Resolución Nro. 381/16 del Consejo Directivo de esta Facultad-Expediente Nro. 123786, para cubrir **TRES (3) CARGOS DE AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA** en la **ORIENTACION DOCENTE: CÁLCULO III (Código 1929) y ALGEBRA LINEAL I (Código 1933)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS, punto 8.1: Lógica y Matemática** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I- Sección B) y **AREA: MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN: Matemática: Teoría y Aplicaciones Estadísticas. Análisis Numéricos. Ecuaciones Diferenciales. Algebra. Geometría Diferencial. Aproximación de Funciones. Estudios Didácticos Matemáticos** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo III), requiriendo "una prórroga hasta el día 31 de Agosto de 2017 para emitir el informe ampliatorio del dictamen del concurso.....", ello en virtud de haber contraído obligaciones con anterioridad; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución de este Consejo Nro. 158/17 se solicita a la Comisión Asesora que actuó en dicho concurso una **AMPLIACIÓN DE DICTAMEN**, debido a la Impugnación presentada por la Doctora Leticia **FIRMAN**, (fojas 280).

Que fueron notificados de lo actuado por este Consejo Directivo a los inscriptos (fojas 294, 295, 296, 300, 301, 303, 304 y 305), como así también a los miembros de la Comisión Asesora, otorgándole a esta última un plazo de 10 (diez) días hábiles para la entrega de la Ampliación del Dictamen precedentemente indicado (Fojas 297, 298, 299 y 302-Expediente Nro. 123786).

Que este Consejo acuerda en conceder una prórroga para la entrega de la Ampliación del Dictamen indicada más arriba, ello hasta el 31 de Agosto de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- Otorgar plazo de entrega de la Ampliación de Dictamen** que debe emitir la Comisión Asesora que actuó en el llamado a concurso abierto para la provisión de **TRES (3) CARGOS DE AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA** en la **ORIENTACION DOCENTE: CÁLCULO III (Código 1929) y ALGEBRA LINEAL I (Código 1933)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS**, punto 8.1: Lógica y Matemática (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I- Sección B) y **AREA: MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN: Matemática: Teoría y Aplicaciones Estadísticas. Análisis Numéricos. Ecuaciones Diferenciales. Algebra. Geometría Diferencial. Aproximación de Funciones. Estudios Didácticos Matemáticos (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo III), ello hasta el día 31 de Agosto de 2017.**

**ARTÍCULO 2.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCIÓN NRO.: **183 1**

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.